

RESOLUCIÓN DE RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Expte.: 07-0926-00006.6/2024

VISTA la solicitud de fecha 09/04/2024 presentada por **D. Sergio Marcos Estival** con N.I.F. **50203460A** en nombre y representación de **TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U.** con N.I.F. Nº **B87270567**, por la que solicita **RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL EN EL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS**, del Laboratorio sito en **CL. FORMENTERA Nº 3**, del municipio de **LAS ROZAS DE MADRID (Madrid)**, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios y de acuerdo a los siguientes:

HECHOS

Primero.- El Laboratorio **TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U.** fue autorizado mediante Resolución de renovación de fecha 06/07/2015 con el número **9ABC/M**, secciones, **A B y C**.

Segundo.- Con su solicitud de fecha 09/04/2024, la parte interesada acompaña los documentos requeridos en el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid que realicen controles analíticos de productos alimenticios y la Orden 484/ 2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

Tercero.- En la documentación presentada, el interesado manifiesta que se ha actualizado la acreditación de ENAC según consta en su Certificado de Acreditación, Anexos Técnicos Nº ENAC Nº 90/LE2301, Rev. 15 y Nº 90/LE2303, Rev. 12.

Cuarto.- Por el Organismo competente de esta Dirección General, en base a la documentación presentada por el interesado y a la auditoría documental técnica practicada al efecto, y de acuerdo a los criterios establecidos en la Comisión de Evaluación del 25 de mayo de 2006, se ha emitido con fecha 11/04/2024 el pertinente informe relativo a la citada solicitud.

Quinto.- La Comisión de Evaluación celebrada el 25 de mayo de 2006, acordó autorizar de forma automática sin paso previo por la Comisión, a los laboratorios acreditados que así lo soliciten en los parámetros que figuran en su anexo técnico de acreditación y en aquellos parámetros autorizados en la Sección "A" con valoración documental técnica favorable.



Sexto.- Por la Jefe de Área de Sanidad Ambiental y la Subdirección General de Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental, se verifica y visa Resolución de la Dirección General de Salud Pública favorable a la **renovación de autorización en el Registro del Laboratorio**, de **TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U.** con el **Nº 9ABC/M**.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Esta Dirección General es competente para otorgar la renovación de la Autorización e Inscripción en el registro de los laboratorios, de acuerdo al artículo 11 del Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 14 del Decreto 1/2022, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid.

Segundo.- Ha quedado acreditado que la citada Empresa cumple en la actualidad con los requisitos establecidos en el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid, y la Orden 484/ 2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

Tercero.- En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la información obrante en el expediente y de los hechos y fundamentos de derecho relacionados,

RESUELVO

Primero.- CONCEDER LA RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN y CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL EN EL REGISTRO DE LOS LABORATORIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID QUE REALIZAN CONTROLES ANALÍTICOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS en las condiciones de acreditación de ENAC Nº 90/LE2301 y Nº 90/LE2303, para los ensayos de productos alimenticios incluidos en su Anexo Técnico y para los ensayos de la Sección "A" reflejados en la página del Anexo I Adjunto, a la razón social, **TENTAMUS LABORATORIO CONTROL, S.L.U.** con **Nº 9ABC/M** para un plazo de 2 años a contar desde la fecha de la presente Resolución.

Segundo.- Todo lo anterior se entiende sin perjuicio de las obligaciones que la normativa vigente impone al solicitante, y en particular de las siguientes:

- a) El someterse la empresa solicitante a la inspección y control de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid y demás normativa concordante.



- b) A cumplir con las obligaciones relativas a los laboratorios de la Comunidad de Madrid de acuerdo con el Decreto 150/2001, de 6 de septiembre, por el que se regulan la autorización y registro de los laboratorios de la Comunidad de Madrid, así como con la Orden 484/2003, de 5 de junio, por la que se desarrolla el Decreto anteriormente mencionado.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de notificación de esta Resolución, ante el mismo Órgano que la ha dictado, o bien, ante el competente para resolverlo, Consejería de Sanidad. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), de acuerdo al Art. 44.2 d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA



ANEXO I – ENSAYOS REGISTRADOS

EXPEDIENTE: 07-0926-00035.2/2021

REGISLABO N°: 9ABC/M

RAZÓN SOCIAL: CONTROL MICROBIOLÓGICO BILACÓN, S.L.U.

SECCIÓN: A

ID	MATRIZ	ENSAYO	RANGO
1	Productos para alimentación humana	Detección Y Cuantificación De Transgen 35 S	>0,01%
2	Productos para alimentación humana	Detección Y Cuantificación De Transgen Bt 11	>0,01%
3	Productos para alimentación humana	Detección Y Cuantificación Transgen Bt 176	>0,01%
4	Productos para alimentación humana	Detección Y Cuantificación Transgen Mon 810	>0,01%
5	Productos para alimentación humana	Detección Y Cuantificación De Transgen RR	>0,01%

En las Secciones B y C quedan anotados los ensayos analíticos de productos alimenticios incluidos en los Anexos Técnicos de Acreditación N° 90/LE2301, Rev.10 y N° 90/LE2303, Rev.10.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cove mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055011337900248745533**